

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 1702018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-019-2018

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería, efectuándose las reformas que implica la rescisión mencionada en el artículo anterior”;*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 041 de 03 de abril de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, Mgs. Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No.003, de 12 de enero de 2018 y en consecuencia delegó al Subsecretario de Producción Agrícola, Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Enrique Lazo Guerrero;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SAG-2018-2778-M, de 21 de septiembre de 2018, el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, solicita al Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica Encargado, “(...) Tramitar la certificación y Reprogramación de las actividades de la Programación Anual de la Panificación del Proyecto Asistencia para Agricultores de Escasos Recursos 2KR (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2018-0145-M, de 27 de septiembre de 2018, el Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica Encargado, informa al Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola “(...) la actividad, si se encuentra registrada dentro del Programa “ Ampliación diversificación e innovación de los servicio técnicos rurales”, “Proyecto 2KR” (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-UTP2KR-2018-0153-M, de 12 de octubre de 2018, el Ing. Servio José Filemon Asanza Ruiz, Servidor Público 7, solicito a la Lcda. Silvana Del Consuelo Viteri Utreras, Directora Financiera Encargada, en esa fecha “(...) designar a quien corresponda, gestionar la certificación y avales presupuestarios (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPA-2018-0102-M, de 16 de octubre de 2018, el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, solicito a la Lcda. Silvana Del Consuelo Viteri Utreras, Directora Financiera Encargada, en esa fecha, “(...) gestionar la certificación y avales presupuestarias (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10304-M, de 17 de octubre de 2018, la Lcda. Silvana Del Consuelo Viteri Utreras, Directora Financiera Encargada, en esa fecha, aprobó lo solicitado por el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, “(...) Adjunto sírvase encontrar los Avales No. 145 y 146 y las certificaciones presupuestarias Nro. 663 y 664, generadas automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:”;

Partida	Descripción	Valor	Nro. Certificación
360-9999-0000-56-00-007-001-730704-1701-001-0000-0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos	\$ 1.500,00	663
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 1.500,00	
360-9999-0000-56-00-007-001-730804-1701-001-0000-0000	Materiales de Oficina	\$ 500,00	664
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 500,00	

(...);

- Que,** mediante Estudio de Determinación del Presupuesto Referencial para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO ADECUADO DEL PROYECTO 2KR”, de 22 de octubre de 2018, elaborado por el Econ. Erick Cadena, Asistente de Presupuesto Proyecto 2KR, aprobado por el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, en su parte pertinente señala: “(...) **6 Conclusiones** El presupuesto referencial calculado es de USD. 320,60 (Trecientos veinte 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y USD. 357,12 (Trecientos cincuenta y siete 12/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, el cual cubrirá la adquisición de materiales de oficina para el manejo y avance óptimo del “Proyecto 2KR” del Ministerio de Agricultura y Ganadería”;
- Que,** mediante Estudio de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO 2KR, MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”, de 25 de octubre de 2018, elaborado por el Econ. Erick Cadena,



Asistente de Presupuesto Proyecto 2KR, aprobado por el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, en su parte pertinente señala: "(...) 5. **RECOMENDACIONES** Una vez realizado el análisis respectivo, sustentado en los preceptos legales citados, se emite informe de necesidad para la autorización de la adquisición de Materiales de Oficina al Proyecto 2KR del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que se recomienda se inicie el proceso de la compra mediante catálogo electrónico";

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPA-2018-0128-M, de 26 de octubre de 2018, el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, solicita a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) realizar la inclusión al Plan Anual de Compras PAC 2018, del Proyecto 2KR por el valor de USD. 320,60 (TRECIENTOS VEINTE 60/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, (...)";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPA-2018-0181-M, de 14 de noviembre de 2018, el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola solicita a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera "(...) inclusión al PAC para la adquisición de suministros de oficina al Proyecto 2KR (...)";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPA-2018-0199-M, de 20 de noviembre de 2018, el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola recomienda a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera "(...) para el proceso de adquisición de materiales de oficina, se delegue como Administradora del contrato a la Ing. Andrea Cherez, quien desarrolla las actividades de Analista de Planificación en la Unidad 2KR, recomendación que se emite debido a que será la responsable de la actas entrega-recepción y la administración de los mismos, y, como responsable de la etapa pre-contractual se sugiere al Econ. Erik Cadena Asistente de Presupuesto en la Unidad 2KR, por ser quien gestione la documentación habilitante para la adjudicación del proceso en mención";
- Que,** mediante Resolución Modificatoria al PAC Nro. 056-MAG-2018, de 29 de noviembre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, **Resolvió;** "**ARTÍCULO 1.-** Incluir en el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: "**Adquisición Material de Oficina**", por el valor de \$320,60 (treientos veinte con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, (...)";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SPA-2018-0248-M, de 03 de diciembre de 2018, el Ing. Byron Eduardo Flores Loayza, Subsecretario de Producción Agrícola, solicita a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera "(...) su autorización y disposición a quien corresponda para que le dé continuidad al inicio de la contratación mediante Catálogo Electrónico de Materiales de oficina";
- Que,** mediante Hoja de Ruta, de 03 de diciembre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, señaló "(...) ANALIZAR, REVISAR, REALIZAR CONTROL PREVIO Y TRÁMITE RESPECTIVO CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PAR EL PROCESO, GRACIAS";

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 003 de 12 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 041, de 03 de abril de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la "**Adquisición Material de Oficina**", a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Subsecretaría de Producción Agrícola.



Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. **CATE-MAG-019-2018** para la “**Adquisición Material de Oficina**”, por un valor de \$ \$320,60 (treientos veinte con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Art. 3.- Delegar a la Ing. Andrea Cherez, como responsable de la etapa precontractual, y al Econ. Erick Cadena, como Administrador de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 DIC. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

